

ASAMBLEA ORDINARIA PAULO SEXTO V SESIÓN 2016
ACTA 68 SESION N° 005

El día domingo 01 de mayo de 2016, a las 08:30 A.M. se instala la Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del Conjunto residencial Paulo Sexto en La Casa Cultural.

Clase de convocatoria: Quinta sesión.

Quórum: 50% más 1 (coeficiente)

QUORUM ASAMBLEA

	1/05/2016	
	No Aptos	Coeficiente
NO REGISTRARON ENTRADA	25	24.54
REGISTRARON ENTRADA	99	76.05
Total	124	100.59

La presidenta inicia la reunión recordando que en el día de hoy se van a terminar presentando los informes que quedan pendientes, teniendo en cuenta que quienes los presenten deben tomarse un tiempo prudencial para cada presentación. Primero se somete a votación de la asamblea incluir en el orden del día todos los informes incluso el del Comité Ambiental y el de Convivencia, la comisión escrutadora se encarga de realizar el conteo.

55 personas votaron por el **sí** y 8 personas en contra, el resto de personas no votaron por lo tanto por mayoría se aprueba la inclusión de los informes.

Orden del día

1. Informe del revisor fiscal:

Hay dos puntos importantes para el dictamen, uno es el informe que se realizó con base en la opinión y de los estados financieros, el otro punto es la obligación que tienen los asambleístas para conocer el informe de revisoría fiscal. De esta forma el revisor fiscal procede a dar su informe:

-Dictamen:

‘En su calidad como revisor fiscal he auditado el balance general y estado de resultados por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y que realicé mi trabajo con base en un cronograma que incluyó realizar una auditoría financiera, desde el punto de vista, estado financieros y sus respectivos soportes, una auditoría de cumplimiento y gestión con base en las decisiones de la asamblea, el comportamiento del consejo respecto a esas decisiones y la forma en que se realizaron las tareas y haciendo una evaluación del sistema de control interno existente, la administración es responsable de la presentación de los estados financieros, para dar cumplimiento con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia: Ley 43 del 90, decretos 26-49 y 26-50 de 1993 y adicionalmente a lo expuesto en la Ley 1314 de 2009 y su decretos reglamentarios al iniciar la convergencia de los estados financieros bajo las normas NIF aplicables a la propiedad horizontal y así mismo de mantener una estructura de control interno para el logro de los objetivos del conjunto, el cumplimiento de propiedad horizontal y las decisiones de la asamblea como máximo organismo del conjunto. Mi responsabilidad como revisor fiscal y una de las decisiones claramente establecidas y reguladas por la Ley 43 de 1990 y los artículos 208 y 209 del Código de Comercio es expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría y debo manifestar que mi examen

fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas las cuales requieren que la auditoría sea planeada y ejecutada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable y garantizar que los estados financieros estén libres de errores de importancia relativa.

Para el ejercicio de mis funciones como revisor fiscal debo informar que no tuve toda la información para dar cumplimiento a las mismas, por lo tanto, tiene limitaciones para efectuar mi trabajo y efectuar las pruebas necesarias en la verificación de mi auditoría, en mi opinión los estados financieros fueron tomados fielmente de los libros aclarando que la impresión de los libros a diciembre 31 se hará una vez la asamblea apruebe los estados financieros, los siguientes hechos me impiden dar un concepto favorable sobre los libros, ahí está mi salvedad al dictamen.

- Según lo expresado en el párrafo anterior tuve limitaciones para dar cumplimiento de mis funciones, es la primera vez en mi experiencia como revisor fiscal en más de 30 años para ejecutar mi trabajo.
- El no conocimiento oportuno del resultado de la auditoría externa contratada en el 2015 para determinar si los aspectos fiscales en los 2011 al 2015 reflejaban la situación financiera de esos períodos.
- Los resultados de la auditoría externa podrían afectar los estados financieros a diciembre 31 de 2015, mi dictamen fue preparado para marzo 22 y ustedes saben que el informe definitivo de auditoría se pretendía presentar el 29 de marzo en una asamblea extraordinaria antes de la ordinaria.
- Las actas del consejo no se encuentran transcritas en el libro oficial correspondiente, la última que vio la revisoría fiscal es del mes de febrero o sea que de marzo y abril ha habido muchas reuniones y no se encuentran transcritas en el acta, a pesar de mis solicitudes a la administración y al consejo, nunca fueron enviadas, básicamente para comprobar la aprobación de la auditoría externa, la contratación del abogado y los contratantes en el consejo para el año 2015, es de carácter obligatorio entregar por parte del administrador entregar el informe de gestión al revisor fiscal.
- Por la agresión física de la que fui objeto por parte de un consejero en presencia de todos los concejeros, de todos los funcionarios de la auditoría externa, del administrador sin que se hayan tomado medidas de ninguna clase, únicamente sale reflejado en el acta que el señor revisor fiscal tuvo discrepancias con un miembro de la asamblea.
- Por último manifiesto que no fui invitado a todas las reuniones de consejo, el día 12 de enero me presento ya que se iba a dar el informe de auditoría externo y una vez presente el señor administrador y el veedor me dijeron que no podía entrar a la reunión sabiendo que el día anterior recibí un correo de Esperanza Sandoval invitándome a la reunión.
- Finalmente, me permito informar que se registraron y pagaron de forma oportuna los aportes al sistema general de seguridad social dando así cumplimiento a lo establecido en los decretos 14-06 1999 y 16-70 del 2007'

-INFORME:

'Me complace dar a conocer el presente informe el cual es un complemento importante a mi dictamen que incluyó realizar una auditoría financiera y cumplimiento al sistema de evaluación interno, si debo señalar en primer lugar que con base en las cifras que aparecen registradas en el balance general llama la atención que el total del disponibles e inversiones en CDT no son suficientes para poder cumplir con los compromisos adquiridos por decisiones de la asamblea general para realizar las obras , para respaldar las cuotas extraordinarias e igualmente, para cubrir los pagos y compromisos a corto plazo en forma oportuna, si debo informarles que extrañamente han habido dos devoluciones de cheques de sesenta y seis millones setecientos cuarenta y siete mil pesos (\$66'747.000) a la empresa de vigilancia y el cheque con el cual me pagaron los honorarios de enero y febrero me lo entregaron al 23 de abril y salió con fondos insuficientes, llamaron a la oficina de administración, hicieron una transferencia y finalmente pagaron el cheque el 26 de abril,

eso demuestra que hay vacíos y debilidades de control y manejo por parte de tesorería, producto de la persona nueva que acaba de ingresar, debo decirles que no estoy de acuerdo en que existiendo los recursos financieros no se hayan ejecutado las obras aprobadas por la asamblea y que el conjunto siga recibiendo rendimiento sobre sus inversiones y cuentas de ahorro lo cual puedo alegar a que en un momento dado por el monto de estos ingresos, así se estén capitalizando, tengamos que pagar impuestos y cambiemos de régimen, ustedes han tenido concepto de un señor Castañeda experto en tributaria, pero yo considero que para el tema del IVA y del impuesto hagamos la consulta directamente a la división de doctrina tributaria de la DIAN.

A diciembre 31 el total de las inversiones en CDT alcanza un saldo de mil doscientos cuarenta y cinco millones de pesos (\$1.245'000.000), al 22 de abril habían novecientos veintidós mil millones de pesos (\$922'000.000) y cuando yo ingresé era de mil setecientos cuarenta y un millón de pesos (\$1.471'000.000), o sea que se han culminado esos CDT por más de quinientos millones de pesos quizá para la realización de obras, yo recibí un informe de CDT pero no hay certeza por parte de la administración del cómo y porque no se renovaron esos títulos si no se trasladaron o se hicieron efectivos en cuentas de ahorro, debo hacer la salvedad que dentro del total del disponible se encuentran incluidos unos dineros que son de uso restringido, como el caso del fondo de imprevistos con el saldo a la fecha de 31 de diciembre de trescientos noventa y un millón de pesos(\$391'000.000), dineros que únicamente pueden ser utilizados por mandato expreso de la asamblea.

Sobre el total de la cartera es preocupante que pasa desapercibido ya que son cuatrocientos cincuenta y dos millones de pesos (\$452'000.000) a diciembre 31 y veo que desafortunadamente en los informes jurídicos e informes de administración no se comenta absolutamente nada en relación con los procesos, hay personas que desde que adquirieron propiedad en el conjunto no han pagado cuotas de administración y hay sumas importantes por cuotas cofinanciadas, la recomendación es pedir mensualmente o trimestralmente informes de gestión a los abogados para que la asamblea a través de una circular sepan cómo se están manejando los dineros, ya que se entregan de ocho a doce millones de pesos a los abogados para atender consultas que a la larga han sido descuidadas.

Dentro del total de la cartera existen los siguientes saldos sin legalización: cuotas de obras cofinanciadas (\$66'308.000), anticipos por obras cofinanciadas (\$52'626.000) y cuotas extraordinarias (\$25'019.000), yo sí quiero pronunciarme al respecto a la posición del abogado de la auditoría externa, cuando la asamblea autoriza cuotas extraordinarias para obras específicas que deben estar consignadas, en caso de que dichas obras no se realicen es de carácter obligatoria devolver las cuotas extraordinarias.

Me llama la atención que todavía existe un saldo de dieciocho millones de pesos (\$18'000.000) de consignaciones por identificar, desafortunadamente los administradores que estuvieron anteriormente no se han tomado el tiempo para depurar esos saldos, es necesario tomar la decisión de atarlos, un tema importante es que siempre se presentan informes por parte de la revisoría fiscal sobre los comprobantes de egresos por eso el término 'chuleador' no va con la ética y calidad profesional, la asistente contable nunca tenía tiempo para archivar los comprobantes, esto conlleva a que se traspapelen documentos y no se mantengan en orden, por lo tanto al momento de una revisión no se encuentran todas las carpetas contables, esta es una situación que existe de tiempo atrás.

Es increíble que la actual administración no logró la renovación del contrato-convenio del espacio público, razón por la cual no se ha dado cumplimiento con esta normatividad, tampoco se han consignado dineros provenientes del mismo y con el saldo al 14 de marzo, fecha en la cual se realizó el último arqueo de la renovación de contrato del auxiliar de tesorería es de siete millones setecientos sesenta y cuatro millones de pesos(\$7'764.000),

es evidente que en el momento en que uno de los miembros requiera realizar un arqueo están revueltos los dineros, los reembolsos, el espacio público y la caja menor.

Aunque es función de la administración llevar y mantener actualizado el libro de registro de propietarios según la Ley 675, observé que no se ha dado cumplimiento con dicha normatividad tal como lo establece el artículo 54-#2 de 2001, las reuniones de propietarios de apartamentos y locales comerciales se deben realizar de manera ordinaria una vez al año en el mes de febrero por convocatoria del delegado a los copropietarios de las respectivas unidades para el nombramiento de los nuevos delegados, debo señalar que no se cumplió esta normatividad, no fui informado ni convocado a dichas reuniones e incluso no me fueron entregadas las listas de personas que fueron elegidas como delegados para verificar si estaban hábiles para hacerlo, producto de que son propietarios/arrendatarios o están en mora/al día con la administración.

Es necesario señalar que hubo préstamos personales de la caja menor y tengo los soportes para comprobarlo, para el 18 de octubre hubo un millón trescientos mil pesos (\$1'300.000) y quinientos mil pesos (\$500.000) por préstamos personales, adicionalmente un millón de pesos(\$1'000.000) a un señor por el camino peatonal de la 53 en dos días, si alguien quiere corroborarlo tengo fotocopias en mi poder y las puedo suministrar.

La contratación de la abogada por un millón trescientos mil pesos (\$1'300.000) en julio de 2015 y con un incremento de sueldo este año de trescientos mil pesos (\$300.000), el acta es muy superficial ya que se dice que se hace incremento retroactivo para el coordinador de la casa cultural y la abogada, entonces dónde están los indicadores de gestión, los factores de desempeño, la experiencia en el cargo y entiendo que muchos de los consejeros no estuvieron de acuerdo.

Me permito señalar que la última acta que se encuentra en los libros es la 527-A del 11 de febrero y dice: 'en la revisión del libro de acta de asamblea no encontré la revisoría fiscal la certificación de la comisión elegida para dar revisión y verificación del acta de la asamblea del 2015'. Un tema de vital importancia e interés para la asamblea es el relacionado con el contrato suscrito el 19 de octubre del 2015 con la señora Paula Munevar por un valor de treinta y cinco millones de pesos (\$35'000.000) el cual según comunicación del 19 de febrero 2016 por 5 días y después siguió renovado, hasta la fecha se le deben (\$6'230.000) y como recomendación se debe dejar un saldo pendiente hasta tanto no se definan y se aclaren muchas cosas que los asambleístas van a conocer una vez termine el informe y la presentación de los estados financieros por parte del contador.

En muchas ocasiones se juzgó al revisor fiscal por no pagar los aportes parafiscales y el ARL, es necesario aclarar que el trabajador independiente si está ejerciendo una labor en la que no se incluyan actividades de alto riesgo por parte del ministerio de trabajo no se le paga aportes a la ARL, sin embargo el revisor fiscal para evitar acusaciones, sea trabajador independiente o pensionado está pagando ARL y se encuentra al día con esto, como simple reflexión muchas veces se ha dicho que el revisor fiscal solo viene a cobrar su cheque los primeros días del mes cuando en un par de ocasiones los pagos por honorarios se tardaron más de lo acordado, así que es lamentable esta situación ya que no he hecho más sino velar por los intereses y patrimonio de los propietarios de Paulo VI-II etapa.

No existía presupuesto para el gasto y lo más grave y delicado es que no hubo aprobación expresa por la asamblea para ese contrato, en el pago se dice que la auditoría se realizará con la reconstrucción de la contabilidad, esto se hace cuando no hay nada, aquí existe contabilidad así que es de cuidado el término expreso en el contrato, no se le exigió a la contratista la presentación de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central. Se entregó 19 días después porque la señora Paola Munevar estaba en el exterior pero había que firmar ese contrato, no se dio cumplimiento con la cláusula tercera relacionada con elaboración de contrato,

el pago era de 5 cuotas de siete millones de pesos (\$7'000.000) cada una y hace dos meses se giraron doce millones de pesos (\$12'000.000) sin haber presentado el informe final o preliminar que está sujeto a muchas dudas e inquietudes por parte mía y del contador del conjunto.

La revisoría fiscal no tuvo conocimiento del procedimiento establecido para la escogencia y elección de la persona encargada de la auditoría ni tuvo acceso a las hojas de vida recibidas y al acta del concejo la en la cual se tomó la decisión. En mi opinión, considero que el informe de auditoría es muy liviano y las observaciones en su mayoría son de carácter subjetivo, como la desviación de recursos, la unidad de caja, traslados presupuestales, gastos de auditoría, manejo de puntos para cerramiento, inversión y utilización de excedentes de ejercicios anteriores. Es necesario aclarar que para una reunión donde se hizo el empalme general de los estados del conjunto, el señor administrador no estaba presente, en vez de eso estaba la asesora jurídica lo cual determina falta de responsabilidad en los cargos administrativos, para la despedida de fin de año, a la única persona con cargo dentro del conjunto que no invitaron fue al revisor fiscal, hubo un gasto de seis millones doscientos sesenta mil pesos (\$6'260.000), de los cuales cinco millones de pesos (\$5'000.000) corresponden a una bonificación a cada uno de los empleados y unos consumos importantes en el Restaurante Asadero del Norte, se comenta esto porque es obligación como revisor fiscal verificar cómo se están gastando la plata de los propietarios que no estaba presupuestada.

Para la asamblea extraordinaria que fue convocada por el administrador el día 29 de marzo, el revisor fiscal no estuvo de acuerdo sin embargo hay un vale de doscientos veinte mil pesos (\$220.000) para empleados, puede que para muchos sea insignificante pero son igual de importantes a cualquier monto de dinero.

En un arche realizado en el 15 de abril del presente año habían 4 delegados que no estaban a paz y salvo con las cuotas de administración, además de 18 delegados suplentes que se encontraban en mora y 6 bloques que no eligieron delegado principal ni suplente.

En la revisión de la ejecución presupuestal después de cuatro sesiones fue aprobado con una salvedad, el presidente del consejo y el veedor hablan de que el suscrito fue elegido por una terna de uno y aquí hay consejeros y delegados que les consta que se presentaron tres profesionales a quienes se les hizo entrevista, finalmente quiero informarles que el contrato de trabajo a término fijo suscrito con el actual administrador vence el próximo 31 de mayo, si se miran las cláusulas, en caso de que no se quiera renovar es necesario pronunciarse con 30 días de antelación y no dejarle ese problema al nuevo consejo, esto con el fin de dejar claridad que la auditoría no puede interceder en la cancelación de contratos ni elección o nombramiento de funcionarios, la recomendación es tomar las medidas necesarias para velar principalmente por los intereses y patrimonio del conjunto'.

El tiempo utilizado para presentar el informe fue de 43 minutos, a continuación se procede hacer lectura de dos cartas que llegan a la mesa y es pertinente leerlas.

Señores asamblea ordinaria delegados y residentes del conjunto:

Reciban un saludo cordial junto con mis deseos porque los resultados de esta asamblea llenen completamente las expectativas de todo el conjunto, un procedimiento quirúrgico que se me realizara en la clínica Foscal de Bucaramanga requiere una preparación previa y me impide asistir a las sesiones que se desarrollarán con posterioridad a la del día lunes 25 de abril, mis posturas y pronunciamientos son conocidos por todos y se encuentran consignados en la bondad de correspondencia que reposa en la administración y en el documento que radiqué ante la secretaría de esta asamblea y que leí a voz el lunes 22, cuya copia está disponible a manos del doctor Álvaro Alais, para quien quiera solicitarla. Recojo las palabras de una delegada que manifestó muy acertadamente que nuestro conjunto fue uno antes y será otro muy distinto después de la auditoría externa y agrego que en Paulo VI segundo sector resurgirá como el ave fénix y volverá a recorrer los caminos del orden, las buenas maneras, las mejores prácticas administrativas, pero sobre todo recobrará la armonía. Existen suficientes delegados no contaminados, idóneos, generosos desprevenidos y

con valor civil a quienes podemos encargar la tarea de ocupar los cargos de dirección y de control con la certeza que se asumirá la trascendental tarea de recomponer la estructura averiada de nuestro conjunto y conducir con competencia y pulcritud el proceso de reinventar a Paulo VI segundo sector, convencido de que prevalecerá la sensatez, el buen juicio y un amor entrañable de esta ciudadela me suscribo con ustedes.

Cordialmente: Gustavo Salazar.

Señores asambleístas delegados:

La familia Botero Carrillo queremos hacer una aclaración acerca de lo que se ha venido hablando en la asamblea, puntualmente nos referimos a un caso de un cheque de Davivienda que fue cobrado llevando una sola firma, lo cual llevó a especulaciones enlodando el buen nombre de mi padre Ricardo Botero, quien durante 4 meses estuvo laborando como administrador del conjunto Paulo VI segundo sector, lamentamos profundamente que una persona tan correcta y estricta en sus labores hoy sea tema de situaciones y conflictos y no cabe duda que hoy estuviera acá, no para defenderse pues partió con su conciencia tranquila sino para aclarar situaciones que ocurrieron en su periodo y que tuvo que afrontar tanto con miembros del concejo y algunos empleados, Ricardo Botero tomaba algunas precauciones temiendo la pérdida de documentos dejando así copias, dentro de ellas la información del cheque en referencia lamentablemente la carta que fue enviada a Davivienda solicitando la aclaración desapareció del archivo, igualmente nunca recibió carta de respuesta solicitada al banco, algo que le pareció extraño, afortunadamente se encontraron unas actas donde manifiestan lo sucedido que el cheque tuvo una sola firma y así mismo fue pagado, por lo tanto solicitamos como él lo hubiese querido, que esto llegue a un buen término y aclaración para que su nombre quede limpio.

Atentamente, Mercedes Carrillo de Botero e hijos.

Dando cumplimiento en la lectura de las dos cartas hay una propuesta en aras de aclarar algunas inquietudes con respecto a los informes y consiste en someter a votación el incluir dentro de los informes la presentación de los estados financieros o presentarlos a parte según la agenda, por mayoría de votos no hay modificación en la agenda.

2. Informe del señor veedor:

‘Fui elegido veedor por la asamblea y no es una función grata ya que dentro de mis labores tengo que ver lo que nadie quiere ver y hablar de lo que nadie quiere hablar, en mi calidad de veedor como bien lo anotaba la persona que intervino tomé una semana para que cualquiera que quisiera una explicación conforme a un informe acabado, uno del 19 de febrero y otro del 19 de marzo me pidiera las explicaciones o pruebas que considerara pertinentes en aras de la transparencia, esa pequeña reunión fue un sábado, aproximadamente asistieron 35 personas y durante la semana atendí a una que otra persona que estuviera interesada en saber los intereses de la propiedad. En el grado de confianza que me manifestaron me enteré de cosas que no son gratas saberlas y no son gratas repetirlas, pero obedecieron a la confianza depositada en esas personas y que en un momento dado pueden sostener lo que aquí pueda decir, respondí en mi calidad de veedor más de 200 correos electrónicos a muchas personas que me los enviaron a mi correo personal, algunos de ellos fueron reenviados en razón a que algunas personas manifestaban que no contestaba los correos, muchos de ellos no los reenvié por respeto a la persona que me los enviaba y porque solicitaba la privacidad de los mismos, algunos de ustedes tienen en su poder más de 70 correos respondidos y eso es parte de mi labor que no está escrita.

Voy a empezar con el último informe que presenté el 22 de abril, día de la asamblea, dado que transcurrió un mes desde el 19 de febrero al 22 de marzo, voy a leer algunos correos que son muy puntuales. Empiezo por nuestra Casa Cultural, el señor Roberto Cadavid Argos, una persona que se le respondió de 10 a 15 correos, manifestó ser portador de denuncias contra el señor Cristóbal Fernández de Soto y de manera puntual pregunta si hay un impedimento legal que le impida al señor ser el representante o persona encargada de la Casa Cultural.

Hay otro punto que es una demanda laboral presentada por una persona que fue empleada de nuestra propiedad, presentó una queja ante el Ministerio de Trabajo, se resolvió a favor de la propiedad y queda pendiente una demanda laboral ya que su despido obedeció a lío de faldas ocurridos en un paseo a Melgar donde se le faltó respeto a las mujeres que prestan nuestro servicio en esa localidad, de este hecho vergonzoso hay testigos de la situación que tomaron incluso fotografías de lo incómodo y desagradable. Eso sumado a un correo que llegó a una persona de nuestro concejo de administración que me lo mostró y le manifesté que no lo mostrara por respeto a las mujeres de nuestra comunidad.

Hay una acción de tutela que presentaron las personas del bloque 88, se resolvió a favor de la comunidad, quedaron dos puntos pendientes y se espera que la solución sea a favor de cada uno de los miembros que la conforman, ésta fue respondida por el artículo 14 de la Ley 675 de propiedad horizontal donde se habla de la reconstrucción parcial del conjunto.

Hay una dificultad en la subestación de energía que queda en el bloque 86 ubicado en la calle 56 con carrera 59, de esto tiene control y conocimiento CODENSA, es una situación de alto riesgo y la administración está al tanto y lo que se considera es presentar los derechos de tutela para proteger la comunidad.

Está la situación de un comprobante de egreso presentado por el señor Miguel Rojas el día 16 de mayo, éste fue anulado, una persona de nuestro staff lo tomó y lo utilizó para justificar una suma de dinero por un millón doscientos treinta mil pesos (\$1'230.000), alguien en esa presentación manifestó donde estaba el veedor quien estuvo durante esa semana atendiendo. La posición del veedor es muy sencilla, es que quien tome dineros o haga algo indebido debe ser demandado penalmente independiente al costo que se asuma, nos hemos acostumbrado de que si las cuantías son pequeñas dejemos así y eso no está bien, delito es delito independiente a la cuota y hay que comenzar a establecer antecedentes'.

-Propuestas:

- La asamblea de propietarios de edificio se debe realizar en un día y hora señalado en el mes de febrero una vez tengan conocimiento de los estados financieros del informe del administrador, es decir lo deben de recibir en la asamblea de propietarios para que den la delegación con todo el conocimiento de causa, lo que normalmente ocurre es que se reúnen en el bloque de entrada y se toma una decisión, se delega una persona que no sabe que decisiones van a tomar, lo más sensato es que en el mes de Febrero en el lugar que establezcan los propietarios se tome esa decisión con conocimiento.
- Incluir representantes legales y a falta de éstos ahí si tomarían las decisiones los delegados.
 - Establecer la diferencia entre el informe de presupuestos los cuales pueden ser evaluados mensual, trimestral o semestral y el informe fiscal que va del 1 de enero al 31 de diciembre.
 - La administración debe ser concertada, priorizada y programada por cada uno de los residentes o propietarios y debe haber un mecanismo para que esto sea una realidad.
 - Al ser 54 bloques y 53 semanas la propuesta es tratar a fondo cada bloque por semana de un trato igualitario para cada una de las unidades.
 - Para las obras sanitarias debe haber un ejecutor y un interventor. Es una pérdida de dinero que hayan 10 interventores por cada 10 bloques.
 - Si no alcanzan los recursos utilizar el fondo de imprevistos y en caso de que no alcance pedir préstamos a una entidad financiera.
 - Restringir el uso de las zonas infantiles para las mascotas.
 - Recrear una asamblea de jóvenes.
 - Inclusión de dos paraderos de bus escolar.
 - Reajuste de la cuota ordinaria a la realidad de la copropiedad.
 - Devolución de dineros de obra hidráulica para las personas que no requieren el servicio.

- Informe de auditoría para una reingeniería administrativa, contable y jurídica.
- Reforma estatutaria que permita reemplazar la revisoría fiscal por una auditoría externa.
- La cuota sanitaria no es igualitaria ya que no todas las unidades requieren que se realice dicha obra.
- Establecer la claridad entre mayoría simple, mayoría absoluta y mayoría calificada para la correcta elaboración de actas y estatutos.
- Cambiar el concepto para cualquier tipo de decisión que requiera el conjunto, escuchando cada una de las opiniones y estableciendo una solución que sea amena para la gran mayoría siempre y cuando se esté respetando la ley.
- Se debe determinar el auxilio en forma de porcentaje de total determinado y no una cantidad total.
- La cuota extraordinaria superando cuatro veces la cuota ordinaria vulnera el artículo 75 de 2001 por lo cual no puede ser aprobada, de acuerdo al artículo 46 se podría aplicar cualquier suma de dinero como cuota extraordinaria siempre y cuando este sea aprobado por el 70% de los delegados presentes en las reuniones de asamblea.
- Que prevalezca el buen juicio de cada uno de los propietarios para impugnar o no un acta.

-Lo que el veedor encontró:

- Los estados financieros de enero a mayo solamente estuvieron listos el día 10 de julio, lo que significa que la administración navegó sin conocimiento de cómo se estaban generando los gastos porque no estaban los estados financieros al día. Los estados financieros de junio y julio se presentaron fuera de tiempo sin la firma de la administrador pero tiene la firma de quien en ese momento era el contador, Wilson Avendaño, así como la de el revisor fiscal, los estados de agosto y octubre se encuentran sin las firmas del generador del gasto que es el administrador que es quien certifica que esa suma está verificada por los estados contables y sin la firma del revisor fiscal, no es claro que para los meses de noviembre y diciembre ya aparezcan todos los estados financieros firmados y al día. La ejecución presupuestal para un presupuesto definido no estuvo acompañado de unos estados financieros al día.
- Por un correo enviado entre el 8 de enero del año en curso el revisor fiscal menciona que no es parte de sus funciones enviar informes mensuales al consejo de administración en cuanto a su dictamen frente a los estados financieros ya que solo deben ser presentados por obligación a la asamblea general.
- Cartera, registro de interés y mora: Los intereses se fueron a la cuenta #8 porque las cuentas de orden son contingentes, son de control, no hay certeza del pago y lo más probable es que los propietarios siempre estén con amnistías.
- Si el carácter de la cuota extraordinaria es un fin específico debe ir a la cuenta de pasivos y así está siendo tratado, el valor es de un millón trescientos cincuenta mil pesos (\$1'350.000) aproximadamente. Por otro lado, si es un gasto de funcionamiento se toma como ingreso y en dado caso la administración no tendrías que pedir autorizaciones dado que es dinero de la propiedad dando claridad a que los conjuntos no tienen patrimonio si no recursos patrimoniales que son dos conceptos jurídicos distintos.
- La cancha deportiva del bloque 71 no fue aprobada por la asamblea pero el consejo del 2014 si lo aprobó, el valor aprobado fue de treinta y cinco millones de pesos (\$35'000.000) según el informe en la página 23 del informe del señor Orlando Castro Godoy.
- Herencia de mascotas, es importante restringir el uso de áreas verdes e infantiles exclusivamente para los niños de forma que puedan jugar sin temor sobre ser agredidos o que lleguen a las casas sucios con excremento.
- Se hace necesario aprobar un mayor valor de la cuota ordinaria con efecto de tener recursos suficientes para el mantenimiento de los bienes y servicios comunes y dar por terminados los conocidos auxilios.

- Sobre la obra hidráulica hay un estudio de suelos y que de acuerdo a la construcción que se va a levantar sobre el mismo saben la cantidad de bases y columnas a cierta profundidad para evitar el hundimiento, la capacidad portante se llamará carga de hundimiento que eso depende del drenaje, es a corto plazo y al de largo plazo es sin drenaje.

El tiempo utilizado para dar el informe fue de 45 minutos.

3. Informe de Comité Ambiental:

Se procede a leer una correspondencia partiendo desde el informe del presidente y el del administrador, en primer lugar el comité puede ser llamado a convocatoria única y exclusivamente con funciones de asesoría, hay unas personas que son factor común en todas las convocatorias del comité. Una vez dado esto la convocatoria fue el 19 de julio, para agosto 6 se manda la lista de las personas que asistieron y el 15 de agosto esta erradicado la administración, donde se le solicitaron ciertas reflexiones ya que hay una serie de problemas que no se resuelven solos, un muchas reuniones ya se habían pasado cartas con quejas reclamos.

-Recomendaciones:

Reciba un cordial saludo de parte del comité ambiental recientemente constituido porque hay un antecedente que al final de presentar los documentos se va a hacer un análisis subjetivo, éste se presenta a modo de consulta y apoyo para que tanto el administrador como la actual junta fundamente sus decisiones en relación con los órganos ambientales, al respecto en la reunión efectuada el día martes 04 de agosto, se trataron algunas inquietudes que fueron debatidas y al no tener respuestas concluyentes o fundamentadas se decidió trasladarlas a la administración para aclararlas en el comité y emprender acciones de mejora si fuere necesarios.

Nos preguntamos por los protocolos existentes y aplicados para efectuar la tala de los árboles del conjunto y los permisos emitidos por las autoridades competentes para futuras intervenciones.

Se solicita información sobre el procedimiento que se llevó a cabo con el infortunio de la incineración de un vehículo de la zona A así como la información sobre el traslado de la carpa de reciclaje ya que se movió de la cancha a la salida del Quirinal, según la administración el comité envió solo una carta de recomendaciones cuando la realidad es que fueron cinco, en una de ellas se solicita un permiso para publicar un documento en cada uno de los bloques en honor a la señora María Eugenia Fernández pero ésta solicitud no fue respondida. Entonces se envió una segunda carta a los 15 días de fallecida la señora y tampoco fue contestada y así sucesivamente hasta una quinta comunicación que decía que el jardín vertical por homenaje tomara el nombre de la señora la cual no fue atendida por lo cual se decidió tomar medidas. Entonces a 01 de octubre se redactó una carta a la Secretaría de Ambiente en la que básicamente se solicitaba información sobre las intervenciones en la propiedad entre el 2013-2015 en la que se referencian algunos errores que se presentan en la primera y segunda etapa del conjunto, también se señala la programación de una cita en la que se hablará de los permisos ambientales radicados, por otra parte el proceso que debe acompañar a la comunidad para aplicar la política establecida por la Secretaría, al no ser contestada tampoco esta carta se redacta un derecho de petición y fue de la única forma en que hubo cierto tipo de respuesta que consistía en que no existen conceptos técnicos preexistentes que autoricen intervención cultural al conjunto Paulo VI segundo sector, sin embargo se realizó una visita para determinar los riesgos ambientales que se podía sufrir a corto y largo plazo, a partir de ésta se encontró que había un tratamiento consuetudinario para las áreas verdes del conjunto, problemática que es de muchos años atrás. En Abril 8 se solicita otra visita del Ministerio para el tema de los asentamientos diferenciales ya que se le echa la culpa a los árboles por este problema, pero la realidad es que la causa principal es la manera en como éstos han sido sembrados ya que no se respetaron las normas, la propuesta es intervenir en los árboles mal ubicados para que con el fenómeno de la niña que viene no se agrave el problema.

Por otra parte, es necesario incluir a los jóvenes para que colaboren con el conjunto compartiendo la idea del señor veedor, para mostrarles que hay problemáticas de carácter ambiental que muchos no conocen y es necesario empezar a formarlos en éstos temas ya que son de igual importancia como los jurídicos, administrativos y contables.

Este informe no es de gestión, es un informe que básicamente quiere resaltar la forma en cómo se ignoraron varias solicitudes lo cual no permitió hacer un trabajo honorable por parte del comité. También se aclara que la edición del Boletín Línea Verde, se hizo con fondos personales y no de la comunidad. Se trata de un material para concientizar a los residentes de ser amables con el medio ambiente.

-Para resaltar:

- Movilidad y parqueaderos.
- Obras sanitarias.
- Mascotas y zonas infantiles.
- Convivencia.
- Cualquier operación y obra que haga el conjunto debe estar regulado por las normas ambientales.

El tiempo de informe fueron 37 minutos.

4. Informe del Comité Cultural.

El coordinador del comité por motivos laborales se tuvo que trasladar a la ciudad de Pasto y la secretaria tuvo problemas de salud por lo cual va a dar el informe de gestión de la Casa Cultural un representante, con relación a las exposiciones del señor José Fernando, la señora María Eugenia Fernández renunció teniendo en cuenta que se le solicitó que no lo hiciera ya que los problemas se tienen que solucionar con ideas y no con debates. El representante se inscribe a todos los comités de forma legal y considera que por el hecho de la participación se encuentra en todo su derecho de hacerlo, es miembro del comité de cultura desde hace dos años, también del comité ambiental y su función en éste era entregar las actas debidamente diligenciadas en el debido orden y se trató de dar cumplimiento a eso, en el comité jurídico por obvias razones y en el comité de obras porque fue delegado y en su bloque están al día con las cuotas hidráulicas teniendo en cuenta que no se debe realizar ningún tipo de obra. La función de La Casa de la Cultura para todos los comités consiste en brindarles un espacio de procedimiento logístico para determinar las acciones que permitan velar por los intereses de la comunidad.

Con relación a los comités hay una solicitud para el representante del comité ambiental y es la recuperación de las actas teniendo en cuenta que los archivos no son patrimonio de nadie y al ser de la copropiedad no son privados. Toma la palabra el señor José David, miembro del comité de cultura y dice que no hay palabras para demostrar todo el avance que ha tenido la gestión de cultura este año con todas las actividades que se desarrollaron en las que hay un balance óptimo. Cabe aclarar que las reuniones en la Casa Cultural empezaron a ser efectivos una vez que por discrepancias con la administración tuvieron que encontrar lugar para realizar las reuniones, éstas son abiertas, en días específicos y en horas viables para cada delegado o propietario que se quiera acercar a aportar buenas ideas para la gestión es bienvenido.

Por otra parte, es importante que los jóvenes no sean marginados para las reuniones, que puedan asistir sin ningún tipo de restricción.

Con este último se da por finalizada la presentación de los comités, para las intervenciones se han venido inscribiendo las personas que quieran dar su opinión frente a los informes, éstos no se aprueban pero si hay inquietudes por parte de los delegados.

La dinámica es que las personas hagan sus preguntas y al final cada responsable las conteste tomando apuntes de cada una con el fin de agilizar el proceso, se somete a votación de la asamblea el tiempo de intervención habiendo dos propuestas, la primera es que cada pregunta será de 3 minutos, para el señor Danilo Villamil 5 minutos y las respuestas tendrán un máximo 10 minutos. Son 40 las personas a favor.

La segunda propuesta es que las preguntas sean de 3 minutos, el señor Danilo 3 minutos y la respuesta de 10 minutos. Son 17 las personas a favor.

Por mayoría la primera propuesta es tomada y se procede a dar continuidad.

Las inscripciones por inquietudes para los informes van de la siguiente forma:

-Respecto a la Intervención del señor presidente del Consejo de Administración:

- La primera persona en tomar la palabra es el señor Danilo Villamil con el fin de dar legalidad a los aspectos que se están tratando procede a leer el #40 de las funciones del administrador, y dice 'enviar a los delegados con una antelación no inferior a los 10 días a la revelación de la asamblea general ordinaria los estados financieros y ejecución presupuestal del ejercicio anterior, el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos e inversión para la nueva vigencia, los informes de gestión del consejo de administración del administrador, del revisor fiscal y del veedor'. Nunca se conocieron los informes, escasamente los del veedor que los dejó en una papelería para que se le sacara fotocopia. Sin saber de las inconsistencias que iba a mencionar el presidente es difícil preparar una defensa o documentos que permitan demostrar que lo dicho en el informe es falso a la verdad.
Para el informe de revisoría fiscal es necesario que con el tema de la agresión no se remitiera a dar un informe parcial sino la demostración por medio de un informe policial donde justificara realmente que se hizo seguimiento al tema. En el caso del bloque 88, son tres entradas, hay dos entradas que se están afectando la 11 y 35 ya que estos edificios se están separando en V, por lo tanto enviaron cartas a la administración y derechos de petición los cuales no fueron respondidos, hasta que se elaboró una tutela que fue firmada por todos los miembros del bloque y no es justo que se mencione que cada bloque es encargado de realizar sus obras porque en ese caso no hay razón por la cual existe una administración y un comité de obras. Por último respecto al espacio público hay muchas inconsistencias en los informes del administrador y del presidente ya que ambos se contradicen.
- Interviene la señora Martha Ramírez con el fin de aclararle al señor presidente que hizo afirmaciones respecto al tema de parqueaderos, donde supuestamente la señora se había negado a entregarle información sobre la exposición del año pasado, un grupo de trabajo que de manera voluntaria quiso hacer una propuesta no pudo porque el señor presidente al ver que no estaba en el orden del día decidió omitirla. En la asamblea de marzo de 2015 se le dijo que la propuesta iba a ser analizada en proposiciones y varios, pero como se terminó la reunión la propuesta nunca fue escuchada ni aprobada por la asamblea por lo que hay una carta en la mesa que solicita la lectura y aprobación de la misma. Por otra parte el señor Gustavo Salazar demandó el acta de asamblea #64 en la cual la señora Martha fue secretaria, entonces el señor Danilo Villamil se notificó ante el juez y que junto con ella tenían 10 días para responder así que se pidió fotocopia de los documentos que eran de asamblea y entregárselos al abogado que la administración iba a elegir para defender la demanda.
- Toma la palabra Hilda Vargas y procede a leer una carta para dar respuesta al presidente frente a la aclaración a las afirmaciones del presidente del consejo y vicepresidente, 'Estimados señores asambleístas: con base en las afirmaciones efectuadas por el señor Giovanni López en su informe de gestión quien señaló que la presidente y vicepresidente del concejo saliente no hicieran empalme con el nuevo concejo, les informo que la reunión de empalme si se efectuó al día siguiente de haberse terminado las reuniones de asamblea ordinaria el día 18 de Abril de 2015, luego de darse terminadas las sesiones, no obstante algunos de los nuevos concejeros manifestaron su malestar por la situación sin cumplir los debidos formalismos y aunque

escucharon la lectura de informe escrito se negaron a discutirlo y no permitieron continuar la reunión, por lo que procedí a entregar el informe por medio escrito y magnético dejándolo en manos de la señora Esperanza Sandoval, transcurridos dos meses aproximadamente se recibió comunicación el 09 de Junio de 2015 firmada por el presidente del concejo convocando al empalme dando respuesta con un oficio para no hacer presencia’.

- Tiene la palabra la señora Luz Estela Rodríguez para aclarar el tema del bloque 88, lo que el señor Danilo mencionó fue cierto y hay un total de 27 firmas, las 3 firmas faltantes es porque no residen allí, entonces ante 3 cartas que se enviaron a la administración con copia al consejo que no fueron respondidas, lo que el juez hizo fue hacer que las solicitudes fueran contestadas. El bloque no necesitaba ninguna obra hidráulica, realmente lo que se solicitó fue la reparación en fachada del sellado de dilatación ya que por aquí se filtraba el agua analizando las recomendaciones del ingeniero que se contrató con el fin de dar un informe técnico. En segundo lugar se solicitó realizar unas excavaciones para ver el estado de los cimientos ya que se presume que éstos están bien pero ya hay una evidencia de grieta por lo cual se contradicen los argumentos.
- La otra petición es el estudio de suelos, el último estudio fue en 1963 cuando se hicieron los edificios y debido al fenómeno del niño éste tiende a cambiar, por último contactar a la constructora ya que de pronto por ahí puede ser la solución, es evidente la falta de comunicación y en el informe dice que la tutela falló a favor del conjunto y la verdad es que falló para dar respuestas a cada una de las peticiones.
- Tiene la palabra la señora Olga Rojas y comenta que pasó una carta el viernes en respuesta a la carta que presentó el presidente del consejo diciendo que es optativo si se debía decidir sobre el contrato del administrador, es protocolario para cada reunión de asamblea la renovación de un contrato administrativo, el 30 de mayo se vence el contrato entonces por qué no se ha hecho. La otra duda es por qué para el 30 de marzo se realizaba la reunión y este año cambió y por último en la opinión de la señora el administrador ha tenido varias cosas buenas pero desafortunadamente muchas de las decisiones fueron tomadas precipitadamente, la pregunta es si el consejo tiene una bitácora de gastos ya que antes de tomar cualquier tipo de decisión donde se manejen dineros es necesario consultar primero con los propietarios.
- Toma la palabra José Avendaño y acude principalmente a los derechos que cada uno de los delegados tienen con base en la ley y a partir de ésta la administración obre, sólo quiere dar claridad sobre los derechos de petición ya que se sabe que se utilizaron dineros sin aprobación de la asamblea por más de ochocientos millones de pesos (\$800'000.000), algunos utilizando intereses de cuotas extraordinarias, excedentes de bienes monetarios de la copropiedad y cobros de cuota extraordinaria que según el veedor y la ley es de carácter ilegal y que no debieron adjuntarla como cobro ejecutivo. El reclamo va que para el informe de presidente se debió dar claridad absoluta sobre las peticiones que cada uno de los delegados o propietarios hizo ya que no se despejaron del todo la mayoría de dudas.
- Se le da la palabra a Sonia Zapata y quiere aclarar una afirmación que hizo el señor presidente respecto a la demanda del acta #64 ya que la señora fue parte de la comisión verificadora de la misma, en primer lugar al ser enterada de la demanda tenía en su poder unos documentos de soporte técnico para la defensa otorgados por la señora Martha Ramírez (secretaria de la asamblea para ese tiempo) y los llevó oportunamente a la doctora Martha Aguirre. En la mesa se deja la carta sobre el trámite de la demanda por la doctora.
- Tiene la palabra el señor Jairo Castañeda, cuando el señor hizo un derecho de petición sobre el señor administrador era con el fin de que hubiera sido con transparencia pero el proceso de elección del administrador no se cerró, únicamente fue violatorio a las normas del estatuto, no es nada personal contra el señor Aldemar pero para el delegado no tiene el conocimiento suficiente para operar en el conjunto.

Por otro lado el señor presidente no tuvo el mejor trato con los otros miembros del concejo y demás trabajadores ya que han habido muchas quejas y en la experiencia del señor como abogado esto se puede prestar para malentendidos e incluso demandas por acoso laboral ya que varias personas fueron removidas de su cargo.

- Interviene la señora Gaby Narváez para decir que ya se habló sobre la tutela y que cede su palabra a la señora Luz Patricia Rodríguez del bloque 88 entrada 59-85 apto 501, quien procede a leer la respuesta sobre el despacho del juez sobre la tutela presentada : 'observo el despacho que en efecto el conjunto residencial Paulo VI segundo sector ha incurrido en la vulneración al derecho fundamental de petición por cuanto a la fecha no ha dado contestación al derecho de petición, de lo anterior se corrige que no se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la no vulneración al derecho de petición pues a la fecha no se le ha puesto en conocimiento a los accionantes una respuesta de fondo clara, completa y precisa a su derecho de petición'. Se hace la recomendación de solucionar lo antes posible la situación de la separación de los bloques ya que al ser un quinto piso la filtración de agua es cada vez mayor.

Respuesta del presidente:

Toma la palabra el presidente y en respuesta a la señora Olga sobre la notificación que se le hizo al administrador por parte del concejo de administración el contrato termina el 31 de Mayo, hay un comunicado en cada una de las porterías informando de esto a la comunidad. Al señor José Avendaño le responde que no se le dio respuesta a los derechos de petición porque no había claridad en la información de las administraciones pasadas específicamente con las cuotas de obras hidráulicas y por esto puede que haya sido errónea la respuesta por eso la idea era que conforme pasaba la asamblea le fuera quedando claro. A la señora Sonia Zapata le dice que llamó a la doctora a las 9:15 pm con el fin de dar claridad, toda la reunión la escuchó ya que la conversación fue abierta, respecto al señor Jairo Castañeda sobre las objeciones de un posible acoso laboral hacia los funcionarios del concejo es necesario determinar que nunca hubo un trato hostil y nunca generó ningún tipo de influencia negativa sobre su trabajo, parte psicológica o personal, sobre las personas que salieron de la administración fue debido a su desempeño donde el administrador expuso las razones por las cuales las funcionarias debían ser removidas del cargo y al señor Danilo Villamil solo le pedía claridad de la parte contable y los miembros de la asamblea lo pueden evidenciar. Según la señora Martha Ramírez el presidente nunca le solicitó la información de los parqueaderos, esto no es del todo cierto ya que el ingeniero que se contrató para hacer el diseño de parqueaderos y vías públicas le solicitó la información a la señora y ella no la tenía en el momento, en ese momento no tenía el señor la potestad de levantar la asamblea porque el único con poder de hacerlo es el presidente de la reunión.

Por último al señor Danilo Villamil se le responde que la agresión por parte del señor Hernando Zamora es de carácter moral ya que el administrador de ese entonces agredió de forma verbal y física al director del comité de cultura, de todas formas estas agresiones no fueron respondidas, con respecto a lo del señor revisor fiscal y de su inasistencia en una de las reuniones el presidente le explicó a los miembros por qué no se cancelaba su sueldo mes a mes ya que no era su obligación hacer los aportes parafiscales y el ministerio de trabajo lo avala, aunque por otro lado no puede declarar una asamblea ilegal e irse, sobre el nombramiento del señor administrador el reglamento dice que no se puede poner en el cargo a alguien sin título, lo que no dice la ley es que su título debe ser en administración de empresa o contaduría específicamente. Con el tema de las talanqueras si se llegaron a quitar no es cierto que puedan ser de uso libre.

- Preguntas al señor administrador:

- Toma la palabra el señor Danilo Villamil y menciona que él si hizo informe de gestión y que muchos de los funcionarios hablan de cumplir el reglamento pero únicamente cuando les conviene cumplirlo, el informe de gestión no fue presentado a los delegados como lo establece el reglamento de propiedad horizontal, aunque se presentaron algunos cuadros el análisis que se le puede hacer es nulo.

El informe de gestión del administrador no se hizo ningún anuncio sobre el problema presupuestal, cuando se presentó la ejecución presupuestal es raro que presente un déficit de cien millones de pesos (\$100'000.000) y no se establece como se va contrarrestar. También señala que pareciera que el informe que presentó el señor Danilo no hubiese sido leído por parte del administrador ya que en el informe no se corrige ninguno de los temas mencionados como la entrega de los archivos, actas de comité ambiental, valores adicionales de vigilancia y póliza de seguros. En él informa hay un reintegro de veinte millones de pesos (\$20'000.000) en talanqueras, el contrato de espacio público maneja 5 áreas, la casa cultural y escenarios deportivos alrededor y 4 parqueaderos de visitantes que es totalmente diferente a las vías que manejan las talanqueras, lo único que se está haciendo actualmente es para manejar la casa cultural y parques deportivos. Sobre el bloque 88 hay dudas sobre una citación a una asamblea de bloque solamente hasta la tutela. Al administrar y manejar un presupuesto no es posible que se hayan gastado ochenta y siete millones de pesos (\$87'000.000) por fuera del presupuesto además que para la presentación de estado de resultados para los meses febrero, marzo y abril el señor Danilo nunca fue invitado.

➤ Interviene la señora Angélica Aldana del bloque 86 y quiere preguntarle al administrador respecto al punto que habla del pago a HIDROCOM por cuarenta millones de pesos (\$40'000.000) que es el valor del contrato, se le pagó un adelanto de siete millones de pesos (\$7'000.000) y cuando se fue a cancelar el saldo no se descontó el valor inicial, entonces como fue la gestión del administrador para reintegrar ese dinero.

➤ Toma la palabra Luz Mery Peña del bloque 39 apartamento 302 y quiere tocar el tema puntual de las mascotas del apartamento 402 y se han dirigido al administrador mencionando que hace dos años eran 8 mascotas, hoy son 10 mascotas, son animales que sacan 5 minutos en la mañana y 5 en la noche, los animales se estresan y no paran de hacer ruido por lo que en el bloque no se puede descansar, se pasó una carta hace siete meses y al día de hoy no se ha tenido respuesta además que las zonas verdes son de los niños. Solicita una pronta solución ya que de haber sabido ese problema en primer lugar un habría comprado apartamento allí.

➤ Tiene la palabra la señora Martha Ramírez y a modo de observación sobre las zonas comunes, en el informe del administrador se mencionaba que la compañía Alianza había hecho un descuento de seis millones de pesos aproximadamente (\$6'000.000), la recomendación es que no se vaya a contabilizar ni a presupuestar (\$6'000.000) ya que el reintegro debe entrar por otro lado y no a través del interventor. Respecto al seguro de áreas comunes, el avalúo técnico debe actualizarse cada dos años para que no se entre en infraseguro. La auditoría recomienda que se lleven bitácoras de mantenimiento y hay que cumplirlo porque en el caso de un siniestro ninguna empresa de seguros va a responder.

➤ Tiene la palabra la señora Sonia Zapata y tiene unas preguntas para el señor administrador ya que en su informe no se habló nada del sector financiero ni de cartera, mirando las cifras de los estados financieros los proyectos de inversión específicamente en la parte de mantenimientos especiales a 31 de diciembre de 2015 arrojó un saldo de ciento catorce millones de pesos (\$114'000.000) y en el 2014 tenía un saldo de ciento sesenta y cinco millones de pesos (\$165'000.000), lo que quiere decir que se utilizaron cincuenta y un millones (\$51'000.000) y aquí no se refleja la recuperación de cartera. En segundo lugar hay una cartera joven a término de 90 días, ésta tiene un saldo de setenta y nueve millones de pesos (\$79'000.000), lo que determina que ha sido muy pobre la gestión administrativa, hay un manual de cobro de cartera que dice que se debe estar mensualmente registrando, hay más de un millón de pesos (\$1'000.000) el cual ya debe estar en cobro pre jurídico. Todavía no se han recogido unos cheques que están en poder de los juzgados (Manuel Castillo y Regina Mayorga), éstos bajarían más la cartera ya que llevan allí más de dos años, finalmente se hizo una erogación de los 54 bloques sobre la inclinación de los edificios, debido al fenómeno del niño el ingeniero Salgado recomendó hacer un estudio parcial cada seis meses y a la fecha no ha habido ninguno.

- Toma la palabra José Avendaño y menciona que siendo consecuente con el señor presidente al no contestar los derechos de petición trae no sólo consecuencias para los propietarios sino consecuencias legales para la comunidad, el señor administrador tiene el deber legal dar cumplimiento y contestar esos derechos de petición para que las acciones de tutela no prosperen, se entiende que esta aconsejado por un profesional que sabe que son zonas comunes y la clase de contratos a los que el puede dar o no cumplimiento, debido a que no se pueden tomar decisiones sobre ejecuciones presupuestales sin aprobación de la asamblea la pregunta es si hay obras aprobadas que afectan zonas comunes, por otra parte es grave el hecho de que se estén cobrando unas cuotas extraordinarias e intereses por mora que según la ley son ilegales, es necesario que se actualice el valor de cuota común y dejando por fuera los cobros de cuota extraordinaria.
- Se le da la palabra la señora Olga Rojas y con respecto a los manejos de la zona **B**, no hay conocimiento exacto de cómo ha sido el manejo de los tanques de agua, por otro lado el señor administrador hizo una gestión quitando el reciclaje por el paso peatonal y hacia la iglesia y resulta que lo colocaron en la zona **D** al respaldo lo que se convirtió el basurero del barrio con escombros, sanitarios, moscas, ratones, perros, gatos y excrementos. El administrador al querer colocarle cemento a una zona pública permitió que ésta fuera restringida y por eso se perdió una plata. En la zona D está a punto de caerse el muro ya que se encuentra fracturado espera una respuesta para determinar cómo se va a arreglar esa circunstancia.
- Tiene la palabra la señora Mary Luz Pita y le gustaría saber cuál ha sido la estrategia de la administración para la recuperación de cartera porque es muy alto y por otro lado el proceso de reciclaje ya que no ha sido claro para todos como hacerlo, ya que a cualquier hora se saca y hay veces que se deja en desechos.
- Tiene la palabra la señora Martha Isabel Herrera y menciona que para ella la gestión del administrador ha sido bueno pero quisiera saber con relación a la entrada por qué en su momento no aceptaron la opción que dio el administrador en su momento y si más personas se podrían beneficiar.

Respuesta del administrador: Con respecto a las cuotas extraordinarias hay mucho debate por el tema de la legalidad, pero dentro del marco de las funciones del administrador y su potestad no se puede echar para atrás una cuota que la misma asamblea aprobó, cuando llegan a la administración tutelas, cartas, derechos de petición e incluso amenazas por los árboles es muy complicado dar respuesta a cada una de las solicitudes que llegan, además que hay derechos de petición que llegan sabiendo que el administrador no puede devolver dineros por su cuenta ya que es ilegal hasta que la asamblea lo apruebe, para las personas que no hayan pagado aún la cuota no se les considerará morosas solo hasta que se resuelva la situación.

Para el señor Danilo Villamil, el administrador dice que recibió la administración muy desordenada además que se demoró bastante tiempo para entregarla, varios temas puntuales sin claridad como es el caso del señor de los canales el cual nunca apareció, solo para cobrar, a ese señor no se le pagó porque el trabajo se hace bien hecho o no se paga por lo cual presentó una denuncia en contra, otro tema puntual es el señor de la pérgola a quien se le pagó por el trabajo pero tampoco apareció incluso con el llamado de las autoridades.

Por otra parte, las asambleas de hace mucho tiempo atrás han venido tornándose repetitivas ya que se están convirtiendo más bien en tribunales sin tocar los temas realmente importantes y es por eso que duran varias sesiones. A la señora Prado en la reunión de asamblea que fue contactada vía celular para que diera testimonio sobre los hechos ocurridos se le dieron tres días para venir, ella dijo que si y después de seis meses no ha aparecido.

Sobre el caso del bloque 88 no es un problema de hace una semana o dos, es de varios años atrás además que no es el único bloque que presenta grietas para la fecha, el administrador citó una reunión extraordinaria exactamente para darle la atención necesaria a la situación.

Con la señora Gaby Narváez se habló respecto al tema y ella mencionó que un familiar de ella que venía del exterior iba a hacer un estudio junto con el doctor Salgado, el administrador no puede rellenar esas franjas de cemento solo por ocurrencia sin un estudio previo y sin una cotización. El tema de espacios públicos es para tocar en otra reunión ya que esto no hace parte del informe del administrador sino de proposiciones y varios aunque es preciso aclarar que se firmará un nuevo contrato cuando la administración determine el futuro de estos. Con los ítems que hacen falta en el informe de administración no es porque no se quieran poner, simplemente hay bastantes vacíos de información tanto jurídica como contable.

A la señora Aldana respecto al pago de HIDROCOM se le responde que puede que esté confundida ya que eso se descubrió en el informe de la auditoría y no se le sabría dar respuesta sobre si los pagos se van a devolver porque eso no fue en la actual administración. Sobre las mascotas del bloque 39 se han hecho reuniones de todo tipo (personería, alcaldía, comisiones) e incluso se había llegado a un acuerdo en un reunión de Comité de Convivencia, sin embargo, las señoras faltaron a su palabra por lo cual es necesario retomar el proceso.

El administrador está de acuerdo con todo lo mencionado por la señora Martha Ramírez y le dice que se van a hacer los movimientos pertinentes para que ese dinero entre y no caer en cosas graves asumiendo que en la vigilancia se optará por la misma estrategia.

A la señora Sonia Zapata sobre la cartera y el sector financiero, se realizaron cartas pre jurídicas y jurídicas que permitieron recoger un saldo de diecinueve millones de pesos(\$19'000.000) aproximadamente, los casos de abogados que llevan un largo periodo se encuentran en manos del señor delgado, esos casos fueron archivados, de esos caso se ganó uno que permitió el ingreso de nueve millones de pesos (\$9'000.000), para el caso de la señora Regina Mayorga ella tenía deuda con el conjunto desde el año 2003 aproximadamente, sin embargo ya se pudo solucionar con la señora y ya dio salvedad por su deuda y el caso del señor Manuel Castillo también moroso, su deuda redondea los (\$32'000.000), el señor propuso pagar (\$10'000.000) pero por términos legales no se le puede recibir la plata, ya que debería (\$22'000.000) más el costo de abogados. Había una serie de platas revueltas que hasta ahora se están organizando por eso hay mucho error en cartera.

Sobre el reciclaje y las basuras tocaba esperar al posicionamiento del nuevo alcalde mayor ya que se tomaron medidas diferentes con el plan 'basura 0', el cambio de la zona donde estaba la basura es por el camión ya que es más fácil por temas de riesgos y accidentes recoger la basura desde los lugares ahora establecidos.

En adición sobre cualquier cosa que tengan duda la administración siempre está abierta y se puede pedir cualquier tipo de archivo público para evitar inconvenientes a futuro.

-Preguntas al revisor fiscal:

- Toma la palabra la señora Haydé Restrepo, sobre la señora Paola Munevar, de la auditoría externa, el señor revisor fiscal solicitó la certificación que determinara que era una contadora avalada, se le trajo la misma a los 15 días de la solicitud, a su vez el revisor entró en abril y la auditora en junio y sin embargo el aval de los requisitos estuvo hasta agosto. Específicamente para la persona que mencionó el desorden en los cargos administrativos, en la propiedad no existe tesorero, existe es un auxiliar de caja. Sobre el espacio público se empezaron a hacer las gestiones de asesoría jurídica entre el mes de octubre y noviembre donde no tuvieron ningún requerimiento de expresar documentación, por último para los otros delegados es decisión de la asamblea si el dinero de cuotas extraordinarias es devuelto o no, es un punto para tratar en proposiciones y varios además de que ya se había llegado a un acuerdo de se iba a designar un comité que lo determinara.
- El señor Jesús David Contreras interviene para decir que en su informe menciona que hay obras que no fueron realizadas y que fueron aprobados por la anterior asamblea, la solicitud es para mencionar dichas obras.

- Tiene la palabra el señor José Avendaño y menciona que primero le debe la réplica a la señora abogada del grupo y le sorprende su posición ya que las decisiones que no son aprobadas por el conjunto son nulas según la ley 675 del reglamento de propiedad horizontal, además la impugnación de acuerdo a la entrada en vigencia del código general del proceso tiene un concepto que está derogado. Al revisor fiscal le dice que el código de proceso establece la obligación de dar oportuna cuenta de las irregularidades que ocurren en el funcionamiento del ente, ya que se pronunció sobre la ilegalidad de la cuota extraordinaria se le solicita al revisor pronunciarse también sobre los intereses por mora de la misma, por otra parte se le pide claridad con los dineros gastados por cuotas extraordinarias.
- Interviene el señor Raúl Castillo para determinar la importancia de los debates que se están dando en las reuniones, ya que se está hablando de un balance general y estados de resultados que representan cifras significativas pero es evidente que tienen muchas falencias teniendo en cuenta que tienen que ser refrendados por la revisoría fiscal, si los estados de resultados no son certificados simplemente no dan mérito y serían certificados por un anónimo, en este orden de ideas la cartera no es clara, los ingresos son los que han conllevado a tanto debate y a este paso se va a entrar en un proceso de iliquidez con un índice calculado de 0.6 por cada peso que se debe. La recomendación para la asamblea es la no aprobación de los estados resultados ya que no reflejan realmente la situación actual del conjunto, el revisor fiscal se inhabilita para dar su opinión sobre estados financieros pero si hace frente a la gestión administrativa y esa no es la función del revisor.
- Tiene la palabra la señora Claudia Gómez, quiere hacer una apreciación sobre algo que dijo el revisor fiscal y es que no se había tocado el tema de la cartera, el presidente hizo las respectivas apreciaciones y lo que se estaba haciendo frente al tema y al no estar en la reunión a veces puede decir cosas que no son ciertas.
- El señor Giovanni López menciona sobre los cheques que fueron cancelados para abril de 2016 se trae a colación lo expuesto cuando el señor no asistió y es que todos están obligados sean pensionados o no a cotizar la seguridad social lo cual aplica: fondo de pensiones, salud y administradora de riesgos laborales de las cuales las dos últimas si se ajustan para el tipo de contrato según la ley 723 de 2013, cuando se está en clase de riesgo 1-2-3 utilizara la planilla I, cuando está en clase de riesgo 4-5 utilizará la planilla Y. Cuando se le demoró el cheque fue por la falta a sus funciones ya que no cumplía con sus aportes a la ARL. Por otra parte el revisor fiscal había mencionado anteriormente que no tenía ningún tipo de vínculo con el conjunto, pero para el año 2012-2013 solicitó y pasó su hoja de vida para el cargo de revisoría fiscal pero no cumplió con los requisitos en su momento, lo cual determina que ya había tenido relación directa con la administración.
- Toma la palabra la señora Martha Isabel Herrera para el caso de ARL es obligatorio ya que ya han habido casos concretos de personas que se han caído y en caso de no pagarse el costo tiene que correr en su totalidad por la persona que omitió el pago. Con relación al informe fue demasiado corto que se basó en cosas administrativas y de carácter personal, no se habla en su mayoría de cifras significativas, estrategias para salvaguardar los intereses de la comunidad, software y estados financieros. Por otra parte la señora si está de acuerdo con el revisor fiscal con el tema de cartera al ser prioritario y también con el tema de las reuniones de fin de año, el conjunto es una entidad sin ánimo de lucro entonces es pertinente que estas situaciones se traten por medio de cajas de compensación.
- El señor Francisco Navarro pregunta sobre la devolución de la cuota hidráulica, qué pasó con sus aportes.

Respuesta del revisor fiscal:

Con relación a los comentarios de una propietaria en el dictamen está claro por qué se inhabilitó para no hablar sobre los estados de resultados y citando la ley no tiene ninguna obligación de presentar informes, cuando el consejo de administración junto con el veedor en varias ocasiones no se lo han permitido, con relación al software en el dictamen se manifiesta que por falta de información y registros es imposible dar un concepto favorable sobre los libros.

Se le responde al señor José Avendaño con relación a tratar temas de trabajo por fuera de la administración, lo ha hecho en varias ocasiones y no le parece que haya ningún inconveniente al respecto. Por otra parte, sobre las cuotas extraordinarias hay un vacío legal ya que es dudoso según el acta la forma en que la asamblea aprobó el valor, en ningún momento el revisor fiscal las llamó cuotas ilegales, como bien se sabe el fin de las cuotas extraordinarias era la obra hidráulica, en el caso de que este dinero se gaste en otra cosa el propietario que las haya venido pagando está en todo su derecho de pedir la devolución de dinero.

Con relación al tema del contrato, el consejo aprobó la contratación de una abogada expresamente para estudiarlo y no encontró ninguna irregularidad, para el mes de abril no se le canceló el cheque ya que el presidente no firmó por el tema de aportes parafiscales y de seguridad social.

Con el tema de los consejeros hay un acta de consejo #515 que dirige la auditoría externa y en opinión del revisor es una vergüenza ya que hay una contradicción clara sobre la aprobación por mayoría y seguido dice que se aprueba por unanimidad. Sobre el empalme fue imposible realizarlo ya que el presidente está de testigo que una de las personas vitales para realizarlo se encontraba en el hospital gravemente herido, el tema de las obras cofinanciadas y el tema de cuotas extraordinarias está claramente definido en las actas de asamblea donde es evidente que se aprueba la cuota hidráulica. La recomendación para la asamblea con respecto el tema contable es que con los documentos que se tienen y de la mano de un analista junto el contador realiza una reestructuración de información además que ésta no sea de carácter privado sino de acceso público a quienes por derecho la requieran.

-Preguntas al señor veedor:

- Tiene la palabra el señor Danilo Villamil y menciona que según el reglamento de propiedad horizontal para ejercer cualquier tipo de cargo administrativo es necesario ser propietarios, el veedor no es propietario, por lo que considera que su cargo no ha sido desempeñado bajo las normas necesarias además que se está excediendo en sus funciones ya que éste debe ser un consejero en el tema de elección de cargos y no debería estar criticando la gestión administrativa, para el nombramiento del administrador el señor veedor era quien intervenía y se interponía, hay un total de cinco actas de veintisiete reuniones de las cuales varias fueron canceladas por falta de quorum suficiente. En cuanto al informe publicado en marzo no era entendible específicamente en el tema de cuentas de orden teniendo en cuenta que ha habido como seis contadores que hasta la fecha no han podido dar razón de eso además de que fue publicado de la manera menos ortodoxa.
- Toma la palabra el señor José Avendaño y le pide claridad al veedor sobre el privilegio que hubo de cuota extraordinaria sobre la ordinaria ya que el revisor fiscal no tuvo pronunciamiento al respecto además de que sus afirmaciones sobre la aprobación de ésta por la asamblea es falsa, ya que esta decisión debe ser aprobada por quorum calificadorio y esto tiene que estar reflejado en el acta.
- La señora presidenta concede la palabra a la señora Sonia Zapata quien dice que el veedor termina su informe con el tema de quitar las obras cofinanciadas y auxilios (fachadas, pinturas, citofonía, etc.) a lo que se le destina entre (\$50'000.000) y (\$60'000.000) anualmente, se fijó una política de consejos anteriores en los que este valor iba a aumentar de acuerdo con el presupuesto entre uno y dos salarios mínimos, si se llega a quitar este ítem de gastos se podrían presentar tutelas ya que por la experiencia de la señora no es la primera vez que ha pasado.

Sobre los estados financieros llaman la atención dos puntos, el primero que deben tener permiso de la asamblea y si hay fuerza mayor el consejo debe informar que hizo con esos recursos, con el tema del fondo de imprevistos a diciembre 31 de 2015 da trescientos noventa y un millón de pesos (\$391'000.000) y al 15 de enero de 2016 pasa a trescientos cuatro millones de pesos (\$304'000.000), la pregunta para el veedor es porqué de ese desfase de ochenta y ocho millones de pesos (\$87'000.000). Por el lado de cerramiento según la auditoría externa y estados financieros de doscientos cuarenta y siete millones de pesos (\$247'000.000) pasa al 25 de enero de 2016 a doscientos treinta y siete millones de pesos (\$237'000.000), se utilizaron diez millones de pesos (\$10'000.000) sabiendo que los cerramientos se utilizan con los CDT.

- El señor Luis Torres toma la palabra para hacer una recomendación ya que es grave que el señor veedor esté más interesado en criticar la labor de revisoría fiscal que en hacer seguimiento profundo sobre la contratación de contador, administrador y auditoría externa. Por otra parte quisiera explicación por los incrementos no justificados de sueldos para darle a conocer a la asamblea la evaluación de desempeño, también se pide claridad sobre el manejo de los CDT, ya que el primero del conjunto únicamente tiene firma del veedor.

Respuesta del veedor:

A la mesa se le manifiesta que tiene una acta de apertura de propuestas para el cargo de revisor fiscal del periodo 2013-2014 en la que figura el revisor fiscal el cual manifestó a la administración del año pasado que nunca había estado en Paulo VI, se le deja a la mesa ya que hasta el día de hoy se recibió.

Respecto a la tutela, alguien se pronunció diciendo que en el informe no era cierto lo que mencionaba el veedor por lo cual procede a manifestar lo que dijo el juez de tutela, en el primer punto se tutelan unos derechos y en el segundo punto resuelve no tutelar, el veedor hizo referencia al segundo punto donde era necesario dar cumplimiento en 48 horas, se enviaron los escritos a cada uno de los 30 apartamentos que constituyen un bloque y ahí salió el comunicado que leyó el presidente la vez pasada.

El señor Danilo Villamil manifiesta que el informe del veedor se dejó en la papelería, esto no es cierto y la prueba de esto es que el señor tiene en su poder un sello de recibo por parte de la administración de fecha 19 de febrero del 2016 y de igual manera, la segunda parte del informe con fecha 19 de marzo de 2016, la administración debía estar en la obligación de entregar el documento sin costo alguno y no dejarlo en la papelería para ser recogido por los delegados, por otra parte, se excusa con las personas que no hayan podido entender el informe ya que se intentó ser lo más claro y conciso posible pero lastimosamente la comunicación es bastante complicada. No se hicieron pronunciamientos sobre el informe de gestión ya que el veedor no tiene la suficiente información como para comentar sobre éste.

La parte del cerramiento no le corresponde al veedor sino al administrador del conjunto. Se habla de un presupuesto mal calculado, en su función como veedor solo ha hecho pronunciamientos sobre las falencias de éste, al no haber estados de resultados es imposible aprobar un presupuesto.

Con respecto a cuotas ordinarias y extraordinarias el señor ha constituido varias organizaciones que requieren la implementación del reglamento de propiedad horizontal dando claridad a sus años de experiencia en el tema. Por otra parte, el veedor reconoce que no es propietario, quien es propietaria es la esposa por lo cual le parece absurdo que no se tenga en consideración una agenda oficiosa y una representación. Es pertinente nombrar que el veedor está de forma voluntaria ejerciendo su labor ya que ésta no es remunerada y tras del hecho piensen que su labor es del administrador, coadministrador, en pocas palabras un todero en cargos administrativos y esto no es así. Por último sobre los CDT, está el contador que registra la suma y el revisor fiscal es quien tiene que estar velando porque el registro de éstos sea adecuado. Ahora a la asamblea se le hace una reflexión sobre el 'hueco negro' en la economía y no significa robo ni sustracción de dineros, entonces es pertinente contestar las siguientes preguntas, con el fin de solucionar esto lo más pronto posible: ¿Cómo caímos en él? ¿Cómo podemos salir? ¿Cómo podemos volver a caer?

Sobre la pregunta del posicionamiento del señor Aldemar y es pertinente aclarar que en la reunión de consejo donde fue elegido por diferentes razones de agresión el veedor consideró pertinente abandonar la reunión por lo tanto no participó en la elección del actual administrador.

-Intervención del comité ambiental:

➤ Toma la palabra la señora Haydé Restrepo, se dirige al señor José Sierra en vista de que él se dirigió a ella sobre la información que le brindó la Secretaría de Ambiente, porque dice que nunca hubo un requerimiento cuando en el periodo actual de administración así como en los pasados habían bastantes derechos de petición solicitando dichos requerimientos. La comunidad está muy dividida ya que unos dicen que se tale y otros que no y se apeguen a los requisitos ambientales. En cuanto a los formatos anexados la señora propuso cierta cantidad de estudios pero fueron devueltos por el comité. Sobre la placa de la señora fallecida al parque se le preguntó al DGA si se podía y la respuesta fue negativa.

➤ Tiene la palabra la señora Dora Monsalve quien dice que el 12 de mayo de 2015 había enviado un derecho de petición a la administración del conjunto debido a que existe la duda sobre el material en los que están hechos los techos, ya que el asbesto es material cancerígeno y al vivir en un quinto piso la señora tiene un sobrino que está sufriendo afecciones cardio-respiratorias, el fin de la intervención es pedir claridad sobre el material y si es asbesto aclarar que ya hay una ley nacional que no permite su uso para casos de trabajo y ambiente en general. En segundo lugar se ha visto que se fumiga las áreas verdes con una sustancia la cual también se pidió información, en este caso fue verbal y nadie supo responder, concretamente se pregunta si es glifosato, ronda o cual es la sustancia ya que en las zonas verdes juegan los niños y esto podría afectarlos de múltiples maneras.

Respuesta del Comité Ambiental:

El comité no pretende presentar juicios de valor, se presentó la carta a la Secretaría de Ambiente porque no se siguieron los procesos según sistema y por eso pidieron que la aclaración fuera de 2013 a 2015, los formatos son simples, no se requiere un estudio adicional ya que al llenar el formato la misma secretaria envía a alguien a hacer el estudio, lo único que se tiene que responder es la ubicación, el tipo de estudio y por qué ese tipo de estudio.

A la señora Olga Rojas se le responde que hasta ahora no estaba enterado de las solicitudes realizadas, ya estaba enterado el comité sobre el asbesto y es necesario empezar a cambiar los techos de cada uno de los edificios lo más antes posible pero cabe resaltar que esto requiere una aprobación de cuota extraordinaria, pero no demerita la importancia del cambio.

Respecto al tema de la fumigación, éste se hace para el pasto o gramilla y normalmente se realiza con un elemento químico denominado herbicida, el ingrediente activo se llama glifosato (piretroides) pero lo que genera perjuicios a la salud son las dosis con las que se fumigue.

Sonia Zapata propone que se fumigue de 5 a 7 A.M.

Con esta última respuesta se da por terminado el orden del día y se somete a votación la continuidad de la asamblea, entonces las propuestas son para los días lunes 02 de mayo y miércoles 04 de mayo (7:00 PM) hay 6 votantes, la otra propuesta es dar continuidad los días miércoles 04 de mayo y viernes 06 de mayo (7:00 PM) hay 16 votantes y por último los tres días y en caso de terminar el miércoles suspender el día viernes, hay 44 votantes por lo tanto, por mayoría se aprueba la tercera propuesta.

Otra decisión que se somete a votación es la contratación del equipo electrónico durante dos días más para realizar el conteo y verificación de quorum y por decisión unánime aprueban la contratación.

Siendo las 04:34 pm damos por cerrada la quinta sesión de la asamblea.